



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”

INFORME No. 054-2017-FEP-DIECP

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL (DIECP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 054-2017-FEP-DIECP

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
CARRERA POLICIAL (DIECP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de agosto de 2017

Oficio N° DMRR 0383/TSC/2017

Abogado

Cesar Augusto Bonilla Ochoa

Director Nacional por Ley

Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial

Su Oficina

Señor Director Nacional:

Adjunto encontrará el Informe N° 054-2017-FEP-DIECP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente por Ley

📁 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), se creó mediante Decreto Legislativo N° 198-2011, emitido por el Congreso Nacional de la República el 10 de noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta con fecha 11 de noviembre del mismo año, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, que goza de independencia técnica, funcional, administrativa y presupuestaria, sin más sujeción que a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Se le atribuye la facultad de investigar a los miembros de la carrera policial para determinar si han incurrido en la comisión de delitos o faltas, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio Público, así como de vigilar en forma permanente la conducta de estos, con la finalidad de implementar y ejecutar procesos constantes de depuración policial.

Asimismo, reformado mediante Decreto Legislativo N° 202-2012 del 21 de diciembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 22 de diciembre de 2012, se le atribuye a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, entre otras, las funciones siguientes:

- Practicar en forma general o selectiva a todos los miembros de la carrera policial mecanismos de evaluación de confianza, tales como: toxicológicas, psicométricas, estudios socio-económicos y patrimoniales, polígrafo y cualquier otro que se estime pertinente y proporcional para el cumplimiento de sus funciones; las pruebas de confianza también serán aplicadas a los aspirantes a ingresar a la carrera policial, los que se encuentran en proceso de ascenso y los que opten al sistema de becas.
- En caso de haber incongruencias entre los ingresos y el patrimonio del investigado, la Dirección debe remitir copia certificada del expediente al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para los efectos de Ley.
- Establecer los mecanismos para garantizar que la población tenga libre acceso a presentar las denuncias contra los miembros de la carrera policial.
- Practicar en forma general o selectiva a todos los miembros, aspirantes a ingresar a la carrera policial, los que se encuentran en proceso de ascenso y los que opten a sistemas de becas, pruebas de evaluación de confianza.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, presenta su planificación para el período 2016 bajo la estructura programática que incluye los tres programas siguientes:

- a) **Programa 01 Actividades Centrales:** Consiste en las actividades administrativas de la DIECP, las cuales sirven de apoyo para la ejecución de los programas que cuentan con metas físicas.
- b) **Programa 11 Investigación de Hechos Ilícitos Cometidos por Miembros de la Carrera Policial:** Involucra la investigación de las denuncias presentadas por la población, así como,

aquellas investigaciones iniciadas de oficio, por actos ilegales cometidos por miembros de la carrera policial de los que pueda derivarse responsabilidad penal. Este programa genera un producto final (PF) y tres productos intermedios (Pi), los cuales son los siguientes:

- **PF-1:** *Casos investigados remitidos a la autoridad competente.*
 - Pi-1: Investigaciones realizadas a miembros de la carrera policial.
 - Pi-2: Informes financieros y patrimoniales elaborados.
 - Pi-3: Investigación e inteligencia táctica realizada.

- c) **Programa 12 Sistema de Evaluación de Confianza:** Es el tendiente a evaluar y certificar continuamente a los miembros activos y a los aspirantes a ingresar al cuerpo policial a fin de obtener una policía transparente y efectiva en el combate de la criminalidad y seguridad pública ciudadana. Este programa genera 2 productos finales y 2 productos intermedios, siendo estos los siguientes:
 - **PF-1:** *Policías Evaluados a través de mecanismos de evaluación de confianza.*
 - Pi-1: Mecanismos de evaluación de confianza aplicados a policías.

 - **PF2** *Aspirantes a policía evaluados con mecanismos de evaluación de confianza.*
 - Pi2: Mecanismos de evaluación de confianza aplicados a aspirantes a policía.

La estructura programática se considera acorde a los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2016-2018, los cuales fueron elaborados y enfocados en la mejora continua de los procesos permanentes de depuración e investigación científica y técnica a los miembros de la carrera policial y de los aspirantes a formar parte de la estructura policial. Sus objetivos estratégicos son los siguientes:

1. Disminuir la impunidad de los miembros de la carrera policial, a través de la investigación de los delitos y faltas en que estos incurran.
2. Incrementar el número de miembros de la carrera policial y aspirantes a policía, evaluados con mecanismos de evaluación de confianza.

A continuación se muestra la evaluación del Plan Operativo Anual de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, correspondiente al período fiscal 2016, en base a los productos finales de dos programas presupuestarios:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL					
GESTIÓN 2016					
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL					
No.	Programas y Productos Finales	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
11	Investigación de Hechos Ilícitos Cometidos por Miembros de la Carrera Policial				104%
PF1	Casos remitidos a la autoridad competente.	No. de Casos	270	281	104%
12	Sistema de Evaluación de Confianza				131%
PF1	Policías evaluados a través de mecanismos de evaluación de Confianza.	No. de Policías	4,000	1,604	40%
PF2	Aspirantes a policía evaluados con mecanismos de evaluación de confianza.	No. de Personas	3,400	7,514	221%
Promedio General de Ejecución					117%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la DIECP

De la formulación del Plan Operativo Anual, se pudo observar una congruencia con su marco legal, con sus objetivos estratégicos e institucionales, así como a los objetivos y metas de la Visión de País y Plan de Nación, en concordancia con los lineamiento dados por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, al utilizar el Sistema de Evaluación por resultados, mostrando productos finales medibles.

En relación a sus resultados físicos se detalla lo siguiente:

El grado de ejecución del Producto Final 1 “Casos Remitidos a la Autoridad Competente” por 104%, representados por 281 casos remitidos a la Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas y otros órganos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos. Este resultado se vio influenciado directamente por la ejecución de los productos intermedios, el primero, “Investigaciones realizadas a los miembros de la carrera policial”, en el cual alcanzaron un 227%, con 614 investigaciones realizadas, producto de que se contrató nuevo personal investigativo, también se realizaron nuevas capacitaciones a las que estaban inicialmente programadas; el segundo “La investigación táctica” alcanzó un 100%, al desarrollar 12 investigaciones. En el caso del tercer producto intermedio, “Elaboración de informes financieros y patrimoniales” su ejecución fue del 50%, al elaborar 12 de 24 informes programados, del cual las autoridades acreditaron tal hecho a la complejidad de los mismos, y a la falta de apoyo de los proveedores de la información, como lo es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

La baja ejecución del producto final “Policías Evaluados a través de mecanismos de evaluación de confianza” registrada con 40%, se deriva directamente, de acuerdo a las explicaciones de la autoridades, a la creación e implementación de la Comisión Depuradora de la Policía Nacional, pues, ésta realizó las evaluaciones a los policías activos. Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con quien la DIECP tiene convenio de financiamiento para la compra de reactivos necesarios para la aplicación de pruebas toxicológicas y las evaluaciones psicométricas, entregó en forma tardía el recurso financiero requerido, lo que disminuyó la cantidad de evaluaciones hechas por la propia DIECP.

La sobre ejecución del producto final “Aspirantes a policía evaluados con mecanismos de evaluación de confianza” (221%), se debió a que las autoridades decidieron dar mayor énfasis a este producto

mediante la aplicación de mecanismos de evaluación de confianza, debido a que no se contó con suficientes reactivos para aplicar pruebas toxicológicas a policías activos, por la entrega tardía del recurso financiero por parte del BID, por lo que decidieron aprovechar los recursos con los que si contaban, para atender a una mayor afluencia de candidatos enlistados para formar parte de este cuerpo policial. Es importante señalar que el número de pruebas a aplicar tanto a policías activos, como a aspirantes a policía, va en relación a las necesidades de evaluación identificadas.

De acuerdo a Notas Explicativas de la entidad, no pudieron realizar la reformulación de las metas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), ya que, esta se puede realizar únicamente a inicio de año y los cambios en la política de gobierno para la DIECP se realizaron en el transcurso del año. Sin embargo, internamente la entidad lleva un control de la “*población a evaluar*” y los mecanismos a utilizar en las evaluaciones.

En los resultados reportados de su planificación, la DIECP, presenta una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, tiene sobre ejecuciones en sus productos finales, por no realizar ajustes a la planificación en la medida que estos se requerían.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, para el año 2016, ascendió a 52.7 millones de Lempiras provenientes del Tesoro Nacional, el cual en relación al año 2015 tuvo un incremento general de 5.8%, con un monto de 2.8 millones de Lempiras, el cual fue dirigido a los grupos de gasto de Servicios no Personales, y Materiales y Suministros.

El presupuesto aprobado durante el período 2016, el cual se incrementó en 18% representado por un monto neto de 9.6 millones de Lempiras, los cuales estuvieron conformados por 5.1 millones de Lempiras de Fondos del “*Fideicomiso PCM-001-2015*” dirigidos a las entidades que forman parte del “*Centro Cívico Gubernamental*”; 5.6 millones de Lempiras de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), adquiridos mediante “*El Convenio 2745/BL-HL*” dirigidos al “*Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana*”; y una mínima parte de este incremento presupuestario fue de la fuente recursos propios con 0.034 millones de Lempiras, generados por la emisión de constancias durante el 2016.

Al presupuesto aprobado, se le disminuyó 1.2 millones de Lempiras de la fuente Tesoro Nacional, esto como parte de las disminuciones que la Secretaría de Finanzas realiza en forma directa a las instituciones gubernamentales adscritas al *Fideicomiso PCM-001-2015*, el cual fue aprobado mediante Decreto Legislativo número 307-2013 del 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 mayo de 2014, contrato que fue suscrito para “*La Administración del Proyecto Centro Cívico Gubernamental* celebrado en el Estado de Honduras por medio de COALIANZA, y Banco Lafise (Honduras), S.A., ratificando y aprobando la instrucción dada por el Poder Ejecutivo para que las instituciones que se adhieran al fideicomiso creado realicen las reservas presupuestarias correspondientes al pago de arrendamiento de edificios; para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas efectúe las transferencias de las partidas presupuestarias, presentes y futuras, de los gastos de arrendamiento, gastos de operación, seguridad, limpieza, mantenimiento y otros, al fideicomiso aprobado”. Dado lo anterior, estos recursos financieros fueron trasladados a la cuenta 449 *Asignaciones Financieras para*

Contingencias, utilizada por la SEFIN para el manejo de recursos financieros del Fideicomiso, representando un 2% del presupuesto inicialmente aprobado.

La DIECP, presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias correspondientes. El presupuesto definitivo, fue de 62.3 millones de Lempiras.

A continuación el detalle de la ejecución presupuestaria global realizada por la DIECP, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2016					
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	42,025,551.00	41,981,686.00	39,731,153.50	67.8%	94.6%
Servicios no Personales	7,826,706.00	13,284,308.94	12,121,013.65	20.7%	91.2%
Materiales y Suministros	2,862,719.00	6,758,810.25	6,444,532.71	11.0%	95.4%
Bienes Capitalizables	0.00	264,700.00	264,700.00	0.5%	100.0%
Transferencias y Donaciones	0.00	17,351.00	17,349.31	0.03%	100.0%
Totales	52,714,976.00	62,306,856.19	58,578,749.17	100.0%	94.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la DIECP

La ejecución presupuestaria se considera que está acorde al giro institucional de llevar a cabo *investigaciones y evaluaciones a los miembros de la carrera policial para determinar si han incurrido en la comisión de delitos o faltas y de evaluar a los aspirantes a policías*, situación que se observa en que sus gastos más representativos como ser el pago de sueldos y salarios del personal, la compra de reactivos para las pruebas toxicológicas, y los gastos de viáticos nacionales, fueron realizados en función de desarrollar actividades fundamentales como lo son: las investigaciones por denuncias efectuadas por la ciudadanía, la aplicación de pruebas de confianza a policías y aspirantes a policía, como también a la realización de las giras para desarrollar evaluaciones a policías que se encontraban fuera del casco urbano.

Una mínima parte del presupuesto fue dirigida a la compra de muebles de oficina y quipo de laboratorio medico (Gasto de Capital).

La DIECP, presenta un saldo no ejecutado, por 3.7 millones de Lempiras, los cuales su mayor porcentaje estaban programados para realizar contrataciones de personal técnico operativo, sin embargo, no fue posible encontrar participantes que reunieran los requisitos de todas las plazas vacantes, por lo que algunas de las contrataciones no se llevaron a cabo y el presupuesto asignado a las mismas, no se ejecutó. Asimismo, se realizó una reserva presupuestaria para efectuar un incremento salarial a los empleados de la DIECP, pero al no ser autorizado por la Secretaría de Finanzas, dichos fondos fueron devueltos a la Tesorería General de la República.

4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La gestión 2016 de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados, pues, la ejecución de sus productos finales

contenidos en su Plan Operativo Anual promediaron 117% y su presupuesto se ejecutó en 94%, lo que denota una debilidad de control en los procesos de seguimiento y evaluación, de la planificación y del presupuesto.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, tiene entre sus funciones “Evaluar la confiabilidad del personal de la Policía Nacional y a los aspirantes a ser parte de este ente estatal”, esto con el objetivo de crear un ambiente de confianza y seguridad en la población hondureña, dirigido sus resultados al Objetivo de la Visión de País 2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”, en el cual se establece el Lineamiento Estratégico del Plan de Nación: La seguridad como requisito de desarrollo.

En vista de lo anterior, se seleccionó el Programa 12: Sistema de Evaluación de Confianza, como parte de la Línea de Investigación para la verificación de los resultados físicos obtenidos por el mismo, al ser éste el programa de la DIECP orientado a: “Evaluar y certificar continuamente a los miembros activos y a los aspirantes a ingresar al cuerpo policial a fin de obtener una policía transparente y efectiva en el combate de la criminalidad y seguridad pública ciudadana”. Las evaluaciones que realiza este programa son de oficio, las cuales se realizan para ascensos dentro de la estructura policial, emergentes de acuerdo a las solicitudes específicas manifestadas por la Secretaría de Seguridad, como también a través de denuncias ciudadanas. El Programa 12 Sistema de Evaluación de Confianza, está formulado para la obtención de 2 productos finales. A continuación se muestran los resultados de dichos productos.

RESULTADOS FISICOS DEL PROGRAMA 12 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA					
GESTIÓN 2016					
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA POLICIAL					
No.	Productos Finales	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
PF1	Policías evaluados a través de mecanismos de evaluación de Confianza.	No. de Policías	4,000	1,604	40%
PF2	Aspirantes a policía evaluados con mecanismos de evaluación de confianza.	No. de Personas	3,400	7,514	221%
Promedio General de Ejecución					131%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la DIECP

Para efectos de verificar los resultados reportados, se procedió a realizar un procedimiento de observación física y revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

- 1) Como parte del proceso de validación de la información recibida de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial correspondiente al período 2016, se realizaron 2 visitas a las oficinas de la entidad localizadas en la ciudad de Tegucigalpa, con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios y empleados encargados de *La Gerencia de la Evaluación de la Confiabilidad*.
- 2) Se visitó el archivo físico en el cual la DIECP custodia los expedientes de las evaluaciones e investigaciones realizadas a policías activos. Asimismo, se observó que la DIECP cuenta con

una “Base de Datos Digital” de los mismos expedientes que manejan en físico.

- 3) Se revisó y evidenció en forma aleatoria la siguiente documentación soporte, de donde se desprenden los resultados presentados en la evaluación del producto en verificación:
 - La aplicación de pruebas de confianza, realizadas a 64 miembros de la Carrera Policial con el objetivo de determinar ascensos dentro de la estructura policial a través del “Control de Aplicación de Fichas Para Miembros de la Carrera Policial”, del cual se solicitó una copia.
 - El OFICIO DECP-DN-061/2016, con fecha del 19 de febrero de 2016, en el cual se da a conocer a la máxima autoridad de la Secretaría de Seguridad, los resultados de las evaluaciones toxicológicas aplicadas a 11 miembros de la Carrera Policial, esto conforme a una solicitud emergente de la Secretaría de Seguridad, de los cuales uno (1) de los resultados fue positivo en detección de abuso de drogas.
 - El OFICIO DIECP-DN-411-2016, del 23 de diciembre de 2016, en el cual se remite a la máxima autoridad de la Secretaría de Seguridad, el informe de los resultados de evaluación toxicológica aplicada a miembros de la Carrera Policial adscritos a la UDEP No. 8 de Talanga, Francisco Morazán y al Programa de Emergencias 911. (En el Oficio no establecieron el número de policías y personas a las cuales se les aplicaron las pruebas, solamente hace mención a las unidades).
 - El OFICIO DIECP-DNA-53/2016, con fecha del 26 de febrero de 2016, en el cual se remite a la máxima autoridad de la Secretaría de Seguridad los resultados de las evaluaciones toxicológicas practicadas a los Aspirantes de la Promoción 086-2015 y 087-2015 del Instituto Tecnológico Policial (ITP), con un total de aspirantes evaluados de 931 aspirantes, de los cuales (3) tres resultados fueron positivos en abuso de drogas.
 - El OFICIO DIECP-DNA-165/2016, con fecha del 8 de junio de 2016, en el cual se remiten a la máxima autoridad de la Secretaría de Seguridad, los resultados de la pruebas Psicométricas practicadas a 234 aspirantes a ingresar a formar parte de la Policía Nacional, practicadas del 11 de marzo al 3 de junio de 2016.
- 4) No se logró identificar los recursos asignados a la consecución de cada producto final del *Programa 12 Sistema de Evaluación de Confianza*, no obstante, mediante documentación de respaldo presentada por las autoridades responsables del mismo, se estableció que su ejecución presupuestaria global fue de 13.1 millones de Lempiras, representando el 93.9% de ejecución.

Con base en la información verificada de los productos finales del Programa 12: *Sistema de Evaluación de Confianza*, no alcanzó niveles de eficacia, ya que, si bien los resultados como programa, presenta un promedio general de ejecución física de 131%, el rol fundamental relacionado con *Evaluar Policías a través de mecanismos de evaluación de confianza*, se cumplió solamente en 40%.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de la gestión 2016 de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, no presentan el equilibrio físico-financiero, pues, la ejecución de sus tres (3) productos finales contenidos en su Plan Operativo Anual promediaron 117% y su presupuesto se ejecutó en 94%, lo anterior producto de las debilidades de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.
2. En términos generales, los resultados presupuestarios, fueron orientados al giro institucional de llevar a cabo investigaciones y evaluaciones a los miembros de la carrera policial para determinar si han incurrido en la comisión de delitos o faltas, así como de evaluar a los aspirantes a policías. Asimismo, dentro de la información presupuestaria, está sustentada la legalización de las incorporaciones y reducciones realizadas al presupuesto institucional.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Dirección de Evaluación e Investigación de la Carrera Policial, se determinó una Línea de Investigación para evidenciar los resultados de gestión reportados en *el Programa 12 Sistema de Evaluación de Confianza*, con dos (2) productos finales: *Policías Evaluados a través de mecanismos de evaluación de confianza* y *Aspirantes a policía evaluados con mecanismos de evaluación de confianza*, en donde, mediante la observación física y revisión documental, se verificó entre otros aspectos, que existe un archivo físico y electrónico de cada uno de los expedientes de las evaluaciones e investigaciones realizadas a policías activos y aspirantes, que se documentaron los oficios de los resultados de dichas evaluaciones que son remitidos a los diferentes entes como ser: Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, y otros órganos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos.
4. Con base en la información verificada de los productos finales del Programa 12: Sistema de Evaluación de Confianza, se determina que no alcanzó niveles de eficacia, ya que, si bien los resultados como programa, presenta un promedio general de ejecución física de 131%, el rol fundamental relacionado con Evaluar Policías a través de mecanismos de evaluación de confianza, se cumplió solamente en 40%, además, no cuantificó financieramente cada uno de sus productos finales, solamente a nivel de programa presupuestario, el cual presentó una ejecución del 93.9%.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial, para que instruya:

Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión, La Gerencia de la Evaluación de la Confiabilidad y la Gerencia de Investigación Criminal.

- 1) Elaborar procedimientos de Control Interno, que permitan ajustar la planificación operativa, mediante su reformulación, cuando así se requiera, con el propósito de ejecutar, dar seguimiento y evaluar de manera efectiva la gestión institucional y por cada unidad ejecutora, a fin que prevalezca en sus resultados de gestión el equilibrio físico-financiero correspondiente. Dichos procedimientos de control interno, deberán estar disponibles, en cualquier momento, para los Técnicos de este Tribunal.
- 2) Cuantificar presupuestariamente cada uno de los productos finales programados en su planificación, con el propósito de realizar un seguimiento y una evaluación efectiva de la gestión, mediante la técnica POA-Presupuesto, a fin de conocer el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados a cada uno de ellos.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización III

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.